

CIRCULAR No. 010

(14 FEB 2024)

PARA: Dirección General, Subdirector General, Subdirección para el Manejo de Desastres, Subdirección para el Conocimiento del Riesgo, Subdirección para la Reducción del Riesgo, Grupo de Tecnologías de la Información, Oficina Asesora de la Información, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación e Información, Oficina Asesora Jurídica.

DE: LEONIDAS NAME GÓMEZ
Secretario General UNGRD

ASUNTO: Alcance y medidas correctivas sobre la gestión y formalización de CDP

Estimados Directivos y Responsables de Áreas:

El presente documento tiene como propósito establecer lineamientos claros para la regularización de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en función de los hallazgos identificados durante la revisión de compromisos financieros. Este proceso contribuirá a asegurar la correcta ejecución del presupuesto, garantizando que los recursos asignados estén adecuadamente respaldados, y evitando la pérdida de respaldo financiero en los compromisos adquiridos.

Contexto y Problemática Identificada

Tras el análisis de los procesos contractuales y presupuestales, se han detectado las siguientes situaciones que requieren intervención inmediata:

- 1. CDP sin respaldo del RC (Registro de Compromiso):** Existen certificados emitidos sin su respectiva formalización contractual o financiera.

Tabla 1- CDP sin respaldo de RC

Área Ejecutora	Número de CDP	Valor CDP
Dirección General	9	\$ 2.373.578.571,71
Grupo de Tecnologías de la Información	9	\$ 10.228.587.530,69
Oficina Asesora de Comunicaciones	3	\$ 85.536.000,00

Área Ejecutora	Número de CDP	Valor CDP
Oficina Asesora de Planeación e Información	7	\$ 412.320.000,00
Oficina Asesora Jurídica	9	\$ 776.790.660,00
Subdirección General	102	\$ 81.961.560.084,74
Subdirección para el Conocimiento del Riesgo	49	\$ 44.468.109.616,00
Subdirección para el Manejo de Desastres	405	\$ 599.182.957.889,48
Subdirección para la Reducción del Riesgo	132	\$ 383.045.825.873,13
Total, general	784	\$ 1.155.604.686.815,19

Fuente: Reporte de Fidusap 10/01/2025

2. CDP con montos mayores al RC: Diferencias en la asignación presupuestal y la obligación formal del gasto.

Tabla 2- CDP POR MAYOR VALOR AL RC

Área Ejecutora	Cantidad CDP'S por mayor valor al RC	Valor CDP'S por mayor valor al RC
Dirección General	17	\$ 375.492.026.938,09
Grupo de Tecnologías de la Información	11	\$ 3.131.257.240,70
Oficina Asesora de Comunicaciones	2	\$ 29.620.000,00
Oficina Asesora de Planeación e Información	1	\$ 0,06
Oficina Asesora Jurídica	3	\$ 51.982.000,00
Subdirección General	9	\$ 425.370.686,42
Subdirección para el Conocimiento del Riesgo	13	\$ 13.247.170.501,00
Subdirección para el Manejo de Desastres	102	\$ 211.547.722.543,06
Subdirección para la Reducción del Riesgo	105	\$ 2.821.202.968,48
Total, general	312	\$ 614.194.267.826,58

Fuente: Reporte de Fidusap 10/01/2025

3. RC por obligar: Compromisos adquiridos que aún no han sido ejecutados o formalizados completamente.

Tabla 3- RC POR OBLIGAR

Área Ejecutora	Valor RC	Cantidad RC	Valor Pagado	Valor por Pagar
Dirección General	\$ 1.919.030.287.591,45	140	\$ 1.878.283.102.904,70	\$ 40.747.184.686,75
Grupo de Tecnologías de la Información	\$ 11.202.493.512,82	51	\$ 8.843.383.729,25	\$ 2.359.109.783,57
Oficina Asesora de Comunicaciones	\$ 3.155.887.154,94	37	\$ 1.995.851.936,75	\$ 1.160.035.218,19
Oficina Asesora de Planeación e Información	\$ 6.307.459.899,40	105	\$ 3.630.694.868,57	\$ 2.676.765.030,83
Oficina Asesora Jurídica	\$ 5.550.999.693,26	97	\$ 3.197.151.039,44	\$ 2.353.848.653,82
Subdirección General	\$ 245.266.697.989,35	305	\$ 117.805.710.301,14	\$ 127.460.987.688,21
Subdirección para el Conocimiento del Riesgo	\$ 19.846.751.866,88	145	\$ 7.934.031.413,88	\$ 11.912.720.453,00
Subdirección para el Manejo de Desastres	\$ 2.426.409.364.391,47	1416	\$ 1.005.325.945.410,89	\$ 1.421.083.418.980,58
Subdirección para la Reducción del Riesgo	\$ 2.974.623.166.934,69	861	\$ 1.836.716.792.648,43	\$ 1.137.906.374.286,26
Total general	\$ 7.751.637.031.976,98	3.900,00	\$ 4.947.427.002.147,66	\$ 2.804.210.029.829,32

Fuente: Reporte de Fidusap 10/01/2025

Dado que un CDP sin formalización financiera pierde su validez a los 3 meses de expedición, se hace necesario implementar medidas correctivas para evitar la anulación de recursos asignados y la afectación de la operatividad de la entidad.

Medidas a Implementar

1. Regularización de CDP sin RC

- Identificar y consolidar los CDP que no cuentan con su correspondiente formalizar RC.
- Establecer si los recursos pueden ser liberados o si, por el contrario, es necesario formalizar el Registro Presupuestal del Compromiso (RC)

- Notificar al Grupo de Apoyo Financiero y Contable-GAFC si va ser utilizado el CDP, antes del vencimiento de los 3 meses para evitar la anulación del CDP.

2. Ajuste de CDP con valores mayores al RC

- Revisar los montos comprometidos frente a los certificados emitidos.
- En caso de que el CDP supere el RC, se debe evaluar si se requiere una modificación presupuestal o ajustes en la planeación del gasto.

3. Ejecución de RC pendientes por obligar.

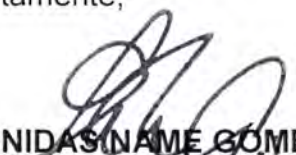
- Priorizar la formalización de compromisos que aún no han sido obligados.
- Coordinar con las áreas responsables para definir cronogramas y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

Plazo de Cumplimiento

Se establece el **17 de febrero de 2025** como fecha límite para el envío de la información consolidada, la cual debe ser remitida al correo grupocontratacion@gestiondelriesgo.gov.co.

Agradecemos la pronta gestión y colaboración en este proceso para fortalecer la ejecución presupuestal de la entidad.

Atentamente,



LEONIDAS NAME GÓMEZ
Secretario General UNGRD

Elaboró: Engelberto Cañavera Espinosa/Ingeniero SG ECE
Revisó: Michael Oyuela Vargas/Abogado contratista SG-GGC

